

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 26 de septiembre de 1989.-

Visto lo solicitado por la Secretaría Electoral de Neuquén y atento las razones invocadas,
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Cámara Nacional Electoral a prorrogar la designación en calidad de "Suplente" de 2 agentes con categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar principal de 6a. (personal administrativo y técnico), a partir del 3 de agosto de 1989 y por el término de 3 meses para desempeñarse en el Juzgado Federal -Secretaría Electoral- de Neuquén en reemplazo de los agentes Porta Delgado y Santos de Piccinini quienes se encuentran en uso de licencia por enfermedad (art.23 R.L.J.N.).-

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.); en caso de no existir fondos, a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

